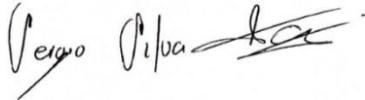


RADICADO N°: 686554089001-2022-00003-00
PROCESO: APREHENSION DE LA GARANTIA MOBILIARIA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: HELI GARCES PABON.

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente pasa el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda. Dos (02) de Agosto de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, Dos (02) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, evidencia el despacho que mediante auto de fecha 12 de julio de los corrientes se ordenó efectuar entrega del Vehículo identificado con placas **KLK569** cobijado con medida de aprehensión de la garantía mobiliaria, se ordenó hacer entrega del mismo al BANCO DE BOGOTA, debiendo aclararse por parte del Despacho esta orden en tanto, dicha entrega se hará al Doctor JAVIER COCK SARMIENTO identificado con cedula de ciudadanía C.C. N°13.717.705, quien actúa dentro del presente tramite como apoderado de la parte accionante y se encuentra debidamente reconocidas sus credenciales en el auto que ordeno la aprehensión de la garantía mobiliaria de fecha 1° de febrero de 2022 (014AutoOrdenaAprehensionGarantiaMobiliariaBcoBogota.pdf)

OFÍCIESE al PARQUEADERO LA PRINCIPAL S.A.S DE LA CIUDAD DE SABANA DE TORRES donde se dejó a disposición el vehículo de placas **KLK569**, para que se haga la entrega del automotor.

Igualmente líbrense los oficios correspondientes a la Policía Nacional – SIJIN, Seccional Automotores a los siguientes correos electrónicos: Policía Nacional-Sección Automotores (mebuc.sijin@policia.gov.co dijin.jefat@policia.gov.co dijin.oac@policia.gov.co mebuc.radicacion@policia.gov.co) cancelando la inmovilización del mismo.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



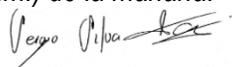
YACKELYN ARCE HERNANDEZ

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **03 de Agosto de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres**